



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

REGLAMENTACION DE ACTIVIDADES PRACTICAS

Se instrumentará, con el objeto de una mejor atención, coordinación y evaluación comisiones de trabajo en función del número de asistentes al curso.

Así como resulta importante la implementación adecuada de las tareas prácticas, también lo es su debida presentación.

Sin perjuicio de que los trabajos prácticos y/o monografías serán de presentación grupal (por comisión), se establece sucintamente la siguiente

Reglamentación de Actividades Prácticas:

- 1) La presente reglamentación integrará la carpeta de Trabajos Prácticos como fs.1, dándose por notificado el alumno de lo dispuesto en lo pertinente.
- 2) Se completará la planilla que se acompaña a los efectos de constituir Comisiones de trabajo, las que admitirán un máximo de cinco (5) alumnos. Dicha planilla será entregada al Jefe de Trabajos Prácticos.
- 3) Cada comisión deberá conformar una carpeta de trabajos prácticos, que contendrá el plan de estudios vigentes, el perfil del Ingeniero Agrimensor, el alcance del título y competencia profesional, el programa de la asignatura y la totalidad de los trabajos prácticos y/o monografías realizadas; asimismo podrán incluirse resúmenes de las clases teóricas que se desarrollen, trabajos teórico-prácticos publicados y todo tipo de elementos que la cátedra entienda fueran necesarios para lograr una mejor apoyatura con vistas a la adecuada formación profesional.
- 4) Los Trabajos Prácticos y/o Monografías deberán contar con los desarrollos y con las conclusiones finales que se estime corresponder. Además de la mención pormenorizada de la bibliografía consultada, así como de la legislación, normativas y disposiciones vigentes inherentes al tema. Podrán ser presentados

- ☞ Recalde, José M., 1999, *Evolución de la función social de la Agrimensura en el Río de La Plata*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- ☞ Recalde, José M., 2003, *Consideraciones sobre la agrimensura romana*, La Plata. Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- ☞ Recalde, José M., 2003, *Los Demarcadores Reales*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- ☞ Revista Jurídica Argentina La Ley.
- ☞ Salas, Acdeel E. y Trigo Represas, Félix A., 1976, *Código Civil y leyes complementarias anotados*, Buenos Aires, Ed. Depalma.
- ☞ Tartarini, Jorge D, 1982, *La Acción Profesional en la Fundación de La Plata*, La Plata, Consejo Profesional de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires.
- ☞ Universidad Nacional de La Plata, 1959, *DIGESTO*, La Plata, Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas.
- ☞ Universidad Nacional de La Plata, 2003, *Historia de la Universidad*, Página Web de la Facultad de Ciencias Exactas y de la Facultad de Derecho.
- ☞ Universidad Nacional de La Plata, *Estatuto*.
- ☞ Vergés, Pedro., 1967, *La Agrimensura y la formación de Agrimensores, cien años de agrimensura argentina*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- ☞ Vergés, Pedro., 1976, *La iniciación de la enseñanza de las ciencias fisicomatemáticas y la creación del Departamento Topográfico*, La Plata, Facultad de Ingeniería U.N.L.P.

El listado precedente de BIBLIOGRAFIA BASICA Y DE CONSULTA lo es de carácter indicativo.

La misma debe ser constantemente actualizada, habida cuenta que los Organismos competentes dictan resoluciones y/o disposiciones de aplicación en distintos temas de actuación profesional.

La Plata, agosto 2004. –

Agrim. Héctor A. Hernández.
Profesor Titular
Introducción a la Agrimensura y al Derecho



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

dactilografiados y/o manuscritos; en éste último caso con letra clara de tipo imprenta.

- 5) Los mismos deberán ser presentados en tiempo y forma de acuerdo a las exigencias de la cátedra. Su vencimiento será improrrogable (excepto por razones de fuerza mayor o en los casos que la Cátedra así lo considere) y con evaluación obligatoria.
- 6) La prealudida evaluación se efectuará en el momento de su presentación; se considerará la calidad de dicha presentación y fundamentalmente su contenido y el grado de investigación realizada en los temas desarrollados en los mismos.
- 7) El alumno que no entregase en término o no aprobara más de dos (2) trabajos prácticos perderá automáticamente el derecho de la promoción directa.
- 8) Se considerarán satisfechas las actividades prácticas contra presentación de la prealudida carpeta, la que deberá incluir la totalidad de los Trabajos Prácticos y/o Monografías aprobados en tiempo y forma.
- 9) El alumno que no cumplimentara las pautas preseñaladas desaprobará los Trabajos Prácticos, perdiendo el derecho no sólo de la promoción directa sino también el de promoción con examen final, debiendo recurrar la asignatura.

La Plata, agosto de 2008. –



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

COMISION N°

ALUMNO	NUMERO	Me notifico de la Reglamentación de Trabajos Prácticos	FECHA



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 3

SEGUNDA PARTE. INTRODUCCION AL DERECHO.

- 1) ¿Cuál es el significado del vocablo "filosofía"? ¿Cómo evolucionó a través del tiempo?
- 2) ¿Cuál es el concepto de ciencia?
- 3) ¿En que se diferencia la filosofía de la ciencia?
- 4) ¿Que tipos de ciencia conoce? En cual encuadraría a la Agrimensura?
- 5) Clasificar a la matemática y al derecho dentro de las ciencias.
- 6) ¿Cuál es el concepto de "técnica"? ¿Cuál es la función de ella?
- 7) ¿Que papel juega la técnica y cual es la diferencia con tecnología?
- 8) ¿En qué se diferencia la ciencia de la técnica?
- 9) ¿Qué es una norma?
- 10) ¿Cuántos tipos de normas existen?
- 11) ¿Qué es una norma jurídica?
- 12) ¿Cuál es el concepto y finalidad del derecho?
- 13) ¿Cuáles son las fuentes del derecho?
- 14) ¿Qué se entiende por derecho positivo?
- 15) ¿Qué elementos constituyen el derecho positivo en nuestro país?
- 16) ¿Cuáles son las ramas del derecho positivo en nuestro país?
- 17) ¿En que se diferencian el derecho interno del derecho internacional?
- 18) ¿En que se diferencian el derecho interno público del interno privado?
- 19) ¿Cuáles son las ramas del derecho interno público?
- 20) ¿Cuáles son las divisiones del derecho interno privado?
- 21) ¿A que rama del derecho pertenecen las normas del Código Civil?
- 22) ¿A que rama pertenece el derecho constitucional?
- 23) ¿A que rama del derecho pertenecen el derecho rural, el derecho de minería y el derecho de aguas?
- 24) ¿Las ramas del derecho son inmutables? ¿Porqué?
- 25) La vinculación de un tema con una rama del derecho ¿es excluyente de otras? ¿Porqué?
- 26) ¿Con que ramas del derecho está vinculado el derecho de propiedad?
- 27) Enunciar que comprende el derecho administrativo, el constitucional, el civil, el penal, el del derecho y la previsión social, el financiero, el procesal, el comercial, el aeronáutico, el de minería, el rural, el de agua.
- 28) ¿Cuál es el ámbito de aplicación del derecho internacional público y del internacional privado?



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 4

SEGUNDA PARTE. DERECHO CONSTITUCIONAL.

- 1.- ¿Qué comprende el derecho constitucional?
- 2.- ¿De cuándo data la Constitución Nacional vigente?
- 3.- ¿Qué antecedentes históricos preceden al dictado de la Constitución de 1853?
- 4.- ¿Qué tipo de régimen establecían las constituciones dictadas en 1819 y en 1826?
- 5.- ¿Qué tipo de régimen establece a Constitución actual?
- 6.- ¿Qué provincia le negó aprobación al Acuerdo de San Nicolás (y consecuentemente a lo actuado por el Congreso General Constituyente de Santa Fe de 1853)? ¿Qué efectos tuvo la discrepancia?
- 7.- ¿En qué año se firma el tratado de paz entre los discrepantes? ¿Quiénes eran? ¿Qué efectos tuvo?
- 8.- ¿En qué año se introducen a la Constitución de 1853 las reformas propuestas por Buenos Aires, dejando definitivamente constituida la Nación Argentina?
- 9.- ¿Cómo?; ¿Porqué? y ¿Para que? Los constituyentes reunidos en la ciudad de Santa Fe en 1853 hicieron la Constitución Nacional.
- 10.- ¿Cuántas reformas de la Constitución Nacional hubo posteriormente?
- 11.- ¿De cuántas partes se compone la Constitución Nacional?
- 12.- ¿Cuál es el objetivo del Preámbulo y el contenido de cada una de las partes?
- 13.- El artículo 7 de la Constitución de 1826 decía: "*La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana, consolidada en unidad de régimen*". ¿Cuál es la diferencia que tiene el texto transcrito con el actual artículo 1° de nuestra Constitución vigente? ¿Porqué los constituyentes de 1826 habrán adoptado esa forma de gobierno. ¿Cuál era la situación política en ese entonces?
- 14.- ¿Cuáles son los órdenes políticos que caracterizan al Estado federal? ¿Qué poderes ejercen cada uno de ellos?
- 15.- ¿Cuáles son los derechos reconocidos en el artículo 14 de la C.N.?
- 16.- ¿Qué tipo de derechos (civiles, patrimoniales, políticos o sociales) con incluidos en el artículo 14 Bis? Fundamentar respuesta.
- 17.- ¿Cuál es la aplicación concreta del principio de igualdad establecido en la última parte del artículo 16?
- 18.- ¿Qué derecho fundamental consagra el artículo 17 de la C.N.? ¿Con que otro artículo de la misma se encuentra íntimamente relacionado? ¿Porqué?
- 19.- ¿Cómo se vincula el artículo 18 con la libertad y con el derecho a la vida?
- 20.- ¿Cuáles son los caracteres fundamentales de la forma de gobierno adoptada, según el art. 1° de la Constitución Nacional?
- 21.- ¿Qué significan cada uno de ellos?
- 22.- ¿En que consiste el delito de sedición? ¿De que artículo surge el mismo?



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

- 23.- ¿Qué significa el “estado de sitio”? ¿En que casos puede ser establecido?. ¿El mismo suspende la vigencia de la Constitución; alterando el funcionamiento de los poderes del Estado?.
- 24.- ¿Cómo puede reformarse la Constitución?. ¿Quién puede hacerlo?.
- 25.- ¿Cómo está manifestada la soberanía popular en el Preámbulo y en los artículos 1, 33 y 37 de la C.N.?
- 26.- ¿Qué palabra se utiliza para designar nuestro gobierno y territorio en la formación y sanción de las leyes?.
- 27.- ¿Cuáles son los poderes emergentes de la Constitución o las Autoridades de la Nación que conforman el Gobierno Federal?.
- 28.- ¿Cómo está compuesto el Congreso de la Nación?.
- 29.- Los Diputados Nacionales ¿a quien representan?; ¿Quien los elige?; ¿Cómo?.
- 30.- ¿A que Cámara corresponde iniciar el juicio político?. ¿Quiénes pueden estar alcanzado por el mismo?. ¿Quién es Juez en juicio político?.
- 31.- ¿A quién representa el Senado?.
- 32.- En el momento que está confeccionado el presente trabajo. ¿Qué tipo de sesiones se están celebrando en el Congreso?. ¿Porqué?.
- 33.- ¿Los senadores y diputados gozan de inmunidad absoluta?. ¿Porqué?.
- 34.- ¿Cuál es el objetivo del desafuero?. ¿Cómo pueden suspender las Cámaras a un legislador?.
- 35.- ¿Pueden interpelarse los Ministros?. En caso afirmativo ¿Quién puede hacerlo?.
- 36.- Los servicios de los senadores y diputados: ¿Son remunerados?. ¿De donde surge ello?.
- 37.- ¿Las facultades legislativas pueden ser delegadas en el Ejecutivo?. ¿Porqué?.
- 38.- ¿Quién ejerce la auditoría general de la Nación?.
- 39.- ¿Qué es el defensor del pueblo?.
- 40.- ¿Quién ejerce el Poder Ejecutivo de la Nación?. ¿Quién y en que casos puede reemplazarlo?.
- 41.- ¿Puede un extranjero ser presidente de la Nación Argentina?.
- 42.- ¿Cuánto tiempo dura el mandato del Presidente de la nación?. ¿Puede ser reelegido?.
- 43.- ¿Quién ejerce el Poder Judicial de la Nación?. ¿Cuál es el tiempo e su gestión?.
- 44.- ¿Qué es el Consejo de la Magistratura?. ¿Qué tiene a su cargo?.
- 45.- ¿Cuáles son las atribuciones del Poder Judicial?.
- 46.- ¿Cuáles son las funciones del Ministerio Público?. ¿Quiénes lo integran?.
- 47.- Al constituir la Nación Argentina, ¿Resignaron las provincias sus poderes anteriores?.
- 48.- ¿Qué se entiende por poderes delegados, reservados y concurrentes?.
- 49.- ¿Qué facultades delegaron las provincias a la Nación?.
- 50.- ¿El Gobierno Federal puede intervenir en la elección de los gobernadores de las provincias y en el dictado de su constitución?.
- 51.- ¿El régimen municipal es obligatorio para las Provincias?.
- 52.- En la Pcia. de Buenos Aires, ¿Cómo se denomina el Poder Legislativo Municipal? ¿Y el Poder Ejecutivo?.
- 53.- ¿A quién corresponde el dominio de los recursos naturales existentes en un territorio?.
- 53.- ¿Pueden las provincias dictar leyes sobre navegación interior o exterior?.
- 54.- ¿Quién puede resolver los conflictos que originen entre las Provincias?.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

- 55.- Según la Constitución de la Pcia. de Bs. As. ¿Quién es el encargado de defender el patrimonio y los intereses del Fisco?. ¿Cómo es designado?. ¿Cuánto tiempo dura su mandato?.
- 56.- ¿Qué otro Organismo de contralor surge de la Constitución provincial?
- 57.- ¿Quién administra los intereses y servicios de cada uno de los Partidos e la Provincia?

VENCIMIENTO //2008. —



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 5

SEGUNDA PARTE. EL DERECHO. EL ORDENAMIENTO JURIDICO. DERECHO CONSTITUCIONAL.

- 1) ¿Cuáles son las fuentes de nuestro derecho positivo vigente?
- 2) ¿Que significa Estado de Derecho y Estado Democrático?
- 3) ¿Qué se entiende por Derecho Político?
- 4) Citar las distintas formas de organización que adoptó el Estado a través del tiempo.
- 5) ¿Cómo se manifestó en nuestro país?
- 6) ¿Qué es una Ley?
- 7) Circunscribiendo la ley al campo del derecho ¿Las leyes son obligatorias?. ¿Porqué?
- 8) ¿Existe la posibilidad de renunciar a las mismas?. ¿Pueden ser ignoradas?. ¿Porqué?
- 9) ¿Cuáles son los efectos de la ley con relación al tiempo?
- 10) ¿Cuáles son los efectos de la ley con relación a las personas y al territorio?
- 11) ¿Qué se entiende por jerarquía normativa?
- 12) ¿Son la misma cosa: leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, circulares, etc.?. ¿Porqué?
- 13) ¿Porqué una norma legal sólo puede ser modificada o derogada por otra norma de igual o superior jerarquía?
- 14) ¿Qué es un Código?. ¿Difiere de una Ley?
- 15) ¿Qué ventajas tiene la codificación?
- 16) ¿Qué son los "códigos de fondo"? ¿Cómo se los denomina?
- 17) ¿Qué son los "códigos de forma"? ¿Cómo se los denomina?
- 18) ¿Los "códigos de fondo" son facultades delegadas, reservadas o concurrentes?. ¿Porqué?
- 19) ¿Y los "códigos de forma"?
- 20) ¿Cuáles son las etapas del proceso de formación y sanción de las leyes?
- 21) ¿Quién puede tomar la iniciativa?. ¿Quién discute los proyectos de ley?
- 22) ¿Qué es la sanción de una ley?. ¿Qué es la promulgación?
- 23) ¿Qué es el derecho de veto?. ¿Quién lo ejerce?
- 24) ¿Qué se entiende por promulgación expresa, tácita y obligada?
- 25) ¿Qué es la publicación de una ley?. ¿Dónde se publica?
- 26) ¿Cuál es la forma más sencilla para que un proyecto se convierta en Ley?
- 27) Un proyecto aprobado en la Cámara de origen es luego corregido –con mayoría absoluta- por la Cámara revisora y vuelve a la Cámara de origen. ¿Cómo continúa el trámite sí: a) la Cámara origen acepta las correcciones con mayoría absoluta; b) la Cámara origen no acepta las correcciones e insiste con la mayoría absoluta de los presentes?
- 28) Un proyecto de ley es aprobado en cualquiera de los supuestos posibles, el P.E.N. observa el proyecto, total o parcialmente, luego, cualquiera de las Cámaras no reúne los 2/3 necesarios para insistir. ¿Qué sucede con dicho proyecto?
- 29) Un proyecto de ley es aprobado en cualquiera de los supuestos posibles, el P.E.N. observa el proyecto, total o parcialmente, no obstante al volver a la Cámara de origen ésta insiste con



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

los 2/3 y luego, al pasar a Cámara revisora, ésta también insiste con los 2/3. ¿El proyecto es Ley o el P.E.N. puede volver a vetarlo total o parcialmente?

30) ¿Cuándo entra en vigencia una ley?

31) ¿Qué es la jurisprudencia?

32) ¿Qué es la doctrina?

33) ¿Cuál es la diferencia entre un fallo o sentencia y un dictamen?

34) ¿Qué se entiende por hermenéutica jurídica?

VENCIMIENTO //2008. –

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 6

TERCERA PARTE. ELEMENTOS BASICOS DE DERECHO CON APLICACION ESPECIFICA.

DERECHO CIVIL. PERSONAS.

1. ¿Qué comprende el Derecho Civil?
2. ¿A quién le compete dictar el Código Civil Argentino?. ¿Porqué?
3. ¿Quién fue el autor del Código Civil?.
4. ¿Cómo, cuándo, de qué forma y desde que fecha rige el mismo?.
5. ¿Cómo está compuesto el Código Civil?. ¿De qué tratan cada una de sus partes?
6. ¿Cuántos artículos integran el mismo?.
7. ¿Hubo reformas del C.C. desde su sanción original?. ¿Cuál fue la última?.
8. ¿Qué se entiende por leyes complementarias al Código Civil?.
9. ¿Qué leyes de importancia, en lo que hace al ejercicio de nuestra profesión, han modificado al mismo?. ¿De qué se ocupan?.
10. ¿Qué es una persona en sentido jurídico y en función de la definición del Código Civil?.
11. ¿Cuántos tipos de personas existen?. ¿Cuáles son las diferencias entre las mismas?
12. ¿Qué se entiende por capacidad o incapacidad de las personas? ¿Qué dicen al respecto los artículos 31 y 52 del C.C.?.
13. ¿Qué diferencia hay entre capacidad "de hecho" y "de derecho"?
14. ¿Cuándo la incapacidad es absoluta, y cuándo es relativa?



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

15. ¿Quiénes son los incapaces absolutos y relativos según el Código Civil?.
16. ¿Cómo puede cesar la incapacidad absoluta?
17. ¿Cómo puede cesar la incapacidad relativa?
18. ¿Qué es la emancipación? ¿Cuáles son las causas? ¿Cuáles los efectos?
19. ¿Qué hipótesis de capacidad limitada de los menores establece el C.C.?
20. ¿Quiénes representan a los incapaces? ¿Qué dice el C.C.?
21. ¿Qué es la inhabilitación? ¿Qué dispone al respecto el art. 152 bis del C.C.?
22. ¿Qué es una persona jurídica?.
23. ¿Cómo se clasifican las personas jurídicas? .
24. ¿Cuándo nace una persona jurídica?.
25. ¿Quién autoriza la existencia de una persona jurídica? ¿Cómo?.
26. ¿Qué carácter tienen las asociaciones que no están legalmente registradas como personas jurídicas? ¿Qué dice al respecto el art. 46 del C.C.?
27. ¿Cuáles son los requisitos y condiciones necesarias de la personalidad jurídica?
28. ¿Quién concede la autorización para el funcionamiento de las personas jurídicas en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires?.
29. Citar ejemplos de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles y comerciales.
30. ¿Cuál es la diferencia entre las asociaciones y las fundaciones?
31. ¿Cuál es la diferencia fundamental entre éstas últimas y las sociedades civiles y comerciales?
32. ¿Cuándo termina la existencia de una persona jurídica?

VENCIMIENTO / /2008. –



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 7

TERCERA PARTE. ELEMENTOS BASICOS DE DERECHO CON APLICACION ESPECIFICA.

DERECHO CIVIL. DOMICILIO. HECHOS Y ACTOS JURIDICOS.

- 1) ¿Qué se entiende por "domicilio" de una persona?
- 2) ¿En que clases puede dividirse el mismo desde el concepto más amplio?
- 3) ¿Qué es el domicilio general y que el domicilio especial?. ¿Cuántas clases se distinguen dentro de los mismos?.
- 4) ¿Cuáles son las consecuencias y efectos del domicilio?
- 5) Con respecto al domicilio electrónico ¿Qué puede decir?
- 6) ¿Qué es un "hecho jurídico"?. ¿Qué dice al respecto el art. 896 del C.C.? ¿Cómo, se interpreta?. Citar ejemplos.
- 7) ¿Cómo se clasifican los hechos jurídicos?
- 8) ¿Cuándo los hechos humanos son voluntarios, y cuándo involuntarios?.
- 9) ¿Cuándo los hechos humanos voluntarios son lícitos, y cuándo ilícitos?.
- 10) ¿Qué efectos tienen los hechos involuntarios?.
- 11) ¿Qué es un "acto jurídico"?. ¿Cómo lo define el C.C.?
- 12) ¿Cómo se clasifican los actos jurídicos?.
- 13) ¿Puede un acto jurídico tener por objeto un ilícito, o un hecho imposible, u oponerse a la libertad de conciencia, o acciones que perjudiquen los derechos de un tercero?.
- 14) ¿Qué es la "forma" de los actos jurídicos? ¿Qué dice el art. 973 del C.C.?
- 15) ¿Cuándo los actos jurídicos formales son "solemnes" y cuándo "no solemnes"?
- 16) En un acto jurídico, ¿qué se entiende por "partes", y qué por "terceros"?
- 17) ¿Cómo se prueba la existencia de un acto jurídico?.
- 18) ¿Cuándo existe "vicio" en los hechos o actos jurídicos?.
- 19) ¿Quién declara la nulidad de un acto jurídico?
- 20) ¿Qué dispone el artículo 954 del C.C. con respecto a la nulidad?



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2009

TRABAJO PRACTICO N° 1

PRIMERA PARTE. INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA.

- 1) Realizar una síntesis monográfica sobre la evolución histórica y social de la Agrimensura. No deje de mencionar la parte de historia reciente.
- 2) Expedirse finalmente con relación al actual perfil del Ingeniero Agrimensor, para esta tarea entreviste a un Agrimensor, presente todas sus preguntas realizadas y sus respuestas.
- 3) Brevemente exprese el motivo por el cual eligió la carrera-

VENCIMIENTO / /2009. -



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2009

TRABAJO PRACTICO N° 2

PRIMERA PARTE. INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA.

La Universidad.

1. ¿Cuáles son las misiones y funciones de la Universidad?
2. ¿Qué objetivos persigue la instrucción universitaria?, Según el Estatuto y según su opinión.
3. ¿Quién puede asumir dicha instrucción (Nación, Provincia, etc.)?
4. ¿Qué se entiende por autonomía y autarquía universitaria?
5. ¿Qué es el gobierno tripartito? Y cuatripartito? Cual es su opinión al respecto?
6. ¿Cuál es la estructura de gobierno de la Universidad?. ¿Qué órganos la componen y como se integran?
7. ¿Cuál es la máxima autoridad?
8. ¿Cuál es la estructura de gobierno de las Facultades? ¿Qué órganos la componen y como se integran?
9. ¿Qué es un centro de estudiantes? ¿Tiene reconocimiento oficial?
10. ¿Quién es el actual Presidente de la Universidad Nacional de La Plata?
11. ¿Cuál es el fenómeno histórico que se conoce como "Reforma Universitaria"?
¿Cuándo, cómo y dónde se inició? Desarrolle los motivos fundamentales del movimiento y los vigentes en la actualidad.
12. ¿Qué efectos tuvo dicho fenómeno en el país y en Latinoamérica?
13. ¿Cuáles fueron sus postulados?
14. ¿Que resaltaría -según su opinión- del Manifiesto Liminar? Leerlo y comentar.
15. Realice una breve comparación con el Mayo Francés.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

16. ¿Cómo se designa a los docentes universitarios? ¿Son definitivas dichas designaciones?
17. ¿Cuál fue la primer norma que se ocupó del régimen jurídico de las Universidades? ¿Cuál es la vigente actualmente?
18. ¿De que se ocupa ésta última? ¿Qué instituciones están comprendidas dentro de dicha ley?
19. Desde el punto vista jurídico ¿qué son las instituciones universitarias nacionales? ¿Cómo pueden crearse las mismas?
20. ¿Quién otorga el reconocimiento de los títulos que expiden las instituciones universitarias? Los mismos ¿tienen validez nacional?
21. ¿Qué certifican dichos títulos?
22. ¿Cuáles son los órganos de coordinación y consulta del sistema universitario?
23. ¿Qué requisitos deben cumplir los títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo?
24. ¿En que consiste dicho interés público?
25. La Agrimensura se encuentra incluida en la nómina del art. 43° de la Ley de Educación Superior. ¿Mediante que normativa se la incluyó?
26. ¿Qué es lo que posibilitará y que pone de manifiesto la inclusión prealudida?

VENCIMIENTO / /2009. -

BIBLIOGRAFIA

- 📖 Anales de Legislación Argentina.
- 📖 Bueres, Alberto J., y Highton, Elena I., 1997, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial", Buenos Aires, Ed. Hammurabi SRL. José Luis Di Palma.
- 📖 Carol, Guillermo C., 2001, "Ingenieros, Agrimensores y el Derecho", La Plata, C.E.I.L.P.
- 📖 Código Civil Argentino.
- 📖 Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, Boletines Institucionales.
- 📖 Constitución de la Nación Argentina.
- 📖 Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Enciclopedia Jurídica Ameba.
- 📖 Facultad de Ingeniería U.N.L.P., 2003, "La Facultad de Ingeniería", Página Web.
- 📖 Lema, Andrés Emilio., 1999, "Diccionario Jurídico y Económico", Buenos Aires, Gal Ediciones.
- 📖 Leyes y normas nacionales vigentes.
- 📖 Leyes y normas varias vigentes en la Pcia. de Bs. As.
- 📖 Mariani de Vidal, Marina., 1975, "Curso de Derechos Reales", Buenos Aires, Ed. Víctor P. de Zavallía.
- 📖 Musto, Néstor Jorge., 1983, "Derechos Reales", Buenos Aires. Ed. Rubinzal-Culzoni.
- 📖 Palumbo, Nelson O., 1996, *El Agrimensor*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Peña Guzmán, Luis Alberto., 1973, "Derecho Civil. Derechos Reales", Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina.
- 📖 Proyecto de Código Civil de la República Argentina unificado con el Código de Comercio, 1999, Buenos Aires, Ed. Abeledo-Perrot.
- 📖 Real Academia Española, 1992, *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª edición, Madrid, Espasa-Calpe.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 1

PRIMERA PARTE. INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA.

- 1) Realizar una síntesis monográfica sobre la evolución histórica y social de la Agrimensura.
- 2) Expedirse finalmente con relación al actual perfil del Ingeniero Agrimensor, así como sobre el alcance del título y la competencia profesional.

VENCIMIENTO /09/2008. –



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 2

PRIMERA PARTE. INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA.

La Universidad.

1. ¿Cuáles son la misión y funciones de la Universidad?.
2. ¿Qué objetivos persigue la instrucción universitaria?.
3. ¿Quién puede asumir dicha instrucción (Nación, Provincia, etc.)?.
4. ¿Qué se entiende por autonomía y autarquía universitaria?.
5. ¿Qué es el gobierno tripartito?.
6. ¿Cuál es la estructura de gobierno de la Universidad?. ¿Qué órganos la componen y como se integran?.
7. ¿Cuál es la máxima autoridad?.
8. ¿Cuál es la estructura de gobierno de las Facultades?. ¿Qué órganos la componen y como se integran?.
9. ¿Qué es un centro de estudiantes?. ¿Tiene reconocimiento oficial?.
10. ¿Quién es el actual Presidente de la Universidad Nacional de La Plata?.
11. ¿Quiénes son las actuales autoridades de la Facultad de Ingeniería U.N.L.P.?.
12. ¿Qué es el Consejo Asesor Departamental (CAD)?.. ¿Cómo está integrado?.
Consignar quienes integran –y a que claustro representan c/u de ellos- actualmente el CAD del Departamento Agrimensura.
13. ¿Cuál es el fenómeno histórico que se conoce como “Reforma Universitaria”?.
¿Cuándo, cómo y dónde se inició?.
14. ¿Qué efectos tuvo dicho fenómeno?.
15. ¿Cómo se designa a los docentes universitarios?. ¿Son definitivas dichas designaciones?.
16. ¿Cuál fue la primer norma que se ocupó del régimen jurídico de las Universidades?.
¿Cuál es la vigente actualmente?.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

17. ¿De que se ocupa ésta última?. ¿Qué instituciones están comprendidas dentro de dicha ley?.
18. Desde el punto vista jurídico ¿qué son las instituciones universitarias nacionales?. ¿Cómo pueden crearse las mismas?.
19. ¿Quién otorga el reconocimiento de los títulos que expiden las instituciones universitarias?. Los mismos ¿tienen validez nacional?.
20. ¿Qué certifican dichos títulos?.
21. ¿Cuáles son los órganos de coordinación y consulta del sistema universitario?.
22. ¿Qué requisitos deben cumplir los títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo?.
23. ¿En que consiste dicho interés público?.
24. A qué deben ajustarse las currículas de las carreras incluidas en el régimen del artículo 43° de la Ley 24.521?.
25. La Agrimensura se encuentra incluida en la nómina del art. 43° de la Ley de Educación Superior. ¿Mediante que normativa se la incluyó?.
26. ¿Qué es lo que posibilitará y que pone de manifiesto la inclusión prealudida?.

VENCIMIENTO /09/2008. –



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

VENCIMIENTO / /2008. -



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

Curso 2008

TRABAJO PRACTICO N° 8

TERCERA PARTE. ELEMENTOS BASICOS DE DERECHO CON APLICACION ESPECIFICA.

DERECHO CIVIL. PATRIMONIO. COSAS Y BIENES.

- 1) ¿Qué es el patrimonio?. ¿Cómo se define en nuestro Código Civil?
- 2) ¿Qué son las cosas y bienes según el C.C.? ¿En qué se diferencian?
- 3) ¿Por qué se dice que al patrimonio lo componen el "activo" y el "pasivo"?
- 4) ¿Por qué se dice que al patrimonio lo componen los derechos personales y los derechos reales?
- 5) ¿Por qué se dice que el patrimonio es la prenda común de los acreedores?
- 6) ¿Cómo se clasifican las cosas "en sí mismas"?
- 7) ¿Cuándo una cosa es mueble? ¿Qué expresa al respecto el C.C.?
- 8) ¿Cuándo una cosa es inmueble? ¿Qué expresa al respecto el C.C.?
- 9) Citar ejemplos de cosas muebles y de cosas inmuebles.
- 10) ¿Por qué una cosa puede ser mueble o inmueble por su naturaleza, o bien por su carácter representativo?. Citar ejemplos.
- 11) ¿Qué significa que una cosa es inmueble por accesión?
- 12) ¿Qué significan la accesión física y la accesión moral?
- 13) ¿Cuándo las cosas son fungibles? ¿Cuándo no lo son?. Citar ejemplos.
- 14) ¿Cuándo las cosas son consumibles? ¿Cuándo no lo son?. Citar ejemplos.
- 15) ¿Cuándo las cosas son divisibles? ¿Cuándo no lo son? Ejemplos.
- 16) ¿Es la tierra cosa divisible o indivisible? ¿Por qué?
- 17) ¿Qué expresa la reforma introducida en la última parte del art. 2326 del C. C. por la ley 17711? ¿Qué importancia tiene para la agrimensura?
- 18) ¿Cuándo las cosas son principales y cuándo accesorias? Ejemplos.
- 19) ¿Cuándo una cosa es enajenable, y cuándo es inenajenable?



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

- 20) ¿Qué significan la inalienabilidad absoluta y relativa dice al respecto el C.C.? Citar Ejemplos.
- 21) ¿Cuál es la importancia y el alcance de la clasificación de las cosas?
- 22) ¿Cómo se clasifican las cosas "en relación a las personas"?
- 23) ¿A quiénes pueden pertenecer las cosas? ¿Cuáles son las cuatro posibilidades que surgen de los artículos pertinentes del C.C.?
- 24) ¿Cómo se dividen los bienes del Estado? ¿Cuándo son públicos y cuándo son privados?
- 25) ¿En qué se diferencia el dominio público del Estado del dominio privado del Estado?
- 26) ¿Es de interés para la agrimensura la discriminación entre bienes públicos y privados del Estado? ¿Por qué?
- 27) ¿Cuáles son los bienes públicos del Estado enunciados taxativamente en el art. 2340 del C.C.?
- 28) ¿Quién tiene el uso y el goce de los bienes públicos del Estado?
- 29) ¿Cuáles son los tres rasgos que caracterizan a los bienes públicos?. ¿Qué significan cada uno de ellos?
- 30) Los bienes públicos lo son por su condición natural o por su afectación?
- 31) ¿Puede desafectarse a un bien de su condición de bien público? ¿Cuándo y cómo? ¿Qué efectos tiene la desafectación?
- 32) El dominio de calles y plazas situadas en nuestra Provincia ¿a quién pertenece?. ¿Porqué?
- 33) ¿Cuáles son los bienes privados del Estado, conforme a la enumeración del art. 2342 del C.C.?
- 34) ¿Qué se entiende por bienes vacantes?
- 35) ¿Cuáles son los bienes mostrencos?
- 36) ¿Cuáles son los bienes municipales, conforme al C.C.?
- 37) ¿Cuáles son los bienes de la Iglesia según el C.C.?
- 38) ¿Cuáles son los bienes de los particulares según el C.C.?
- 39) ¿A quién pertenece el dominio de los puentes y caminos construidos por particulares en terrenos que les pertenezcan?
- 40) ¿A quién pertenece el dominio de las vertientes que nacen y mueren en una misma heredad?



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

VENCIMIENTO / /2008. -



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Fotocopiadora	CEILP
Carpeta	98
Folio	1
S/F	0 D/F

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA Y AL DERECHO (G402)

PROGRAMA DE MATERIA

1. PRIMERA PARTE. INTRODUCCION A LA AGRIMENSURA.

1.1. Evolución histórica y social de la Agrimensura.

1.1.1. Historia de la agrimensura. La agrimensura en la antigüedad.

1.1.2. La agrimensura en el Río de la Plata: etapa colonial.

1.1.3. El afianzamiento de la agrimensura en nuestro territorio.

1.1.4. La agrimensura moderna y contemporánea en nuestro país.

1.1.5. El agrimensor y la agrimensura actual.

1.1.6. Campo de acción, presencia. Caracterización del profesional de la agrimensura.

1.1.7. El Perfil del Ingeniero Agrimensor. Alcance del título y competencia profesional.

1.2. La Universidad.

1.2.1. Origen, misión y funciones.

1.2.2. Primeras instituciones universitarias del país.

1.2.3. Régimen jurídico de las Universidades. Evolución histórica y cronológica.

1.2.4. Ley de Educación Superior.

1.2.5. El compromiso de la agrimensura con el interés público.

1.2.6. La Universidad Nacional de La Plata. Estatuto. Gobierno. Organización general de las Facultades. Participación de los alumnos en el gobierno de la Facultad. Reconocimiento de la Federación y Centros de Estudiantes y de Graduados.

2. SEGUNDA PARTE. INTRODUCCION AL DERECHO.

2.1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

2.1.1. Filosofía, ciencia y técnica. Interrelación de las ciencias. Apoyo entre las ciencias fisicomatemáticas y las jurídicas.

2.1.2. NORMAS. Tipos. Normas lógicas, técnicas, éticas y religiosas. Su relación con el quehacer de la Agrimensura.

2.2. DERECHO POSITIVO Y VIGENTE.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

- 2.2.1. **El derecho:** concepto y finalidad. Los objetos. Fuentes del derecho. La ley. La justicia como valor: base lógica y ética. Estado de derecho. Derecho político. Concepción y teoría del Estado. La República.
- 2.2.2. **Ramas del Derecho.** Internacional público y privado. Interno público y privado. Constitucional. Administrativo. Penal. Del Trabajo y la Previsión Social. Procesal. Financiero. Civil. Comercial. Aeronáutico. Marítimo. De Aguas. Rural. Minero. Canónico. Contravencional.
- 2.3. **EL ORDENAMIENTO JURIDICO.**
 - 2.3.1. **La Ley.** Formación y sanción. Obligatoriedad. Su renuncia e ignorancia. Efecto con relación al tiempo, las personas y el territorio. El orden público y las buenas costumbres. Normas supletorias. Jerarquía normativa. Transgresión y penalidades.
 - 2.3.2. **Jurisprudencia.** Interpretación del derecho. Sentencias o fallos, dictámenes. Recursos. Doctrina.
 - 2.3.3. **La hermenéutica.** Integración del Derecho. Norma de libertad.
 - 2.3.4. **Técnica Jurídica.** Lenguaje. Forma y sistemas de publicidad.
- 2.4. **DERECHO CONSTITUCIONAL.**
 - 2.4.1. Su esencia y existencia. Concepto y contenido. Constitución de la Nación Argentina. Preámbulo. Declaraciones, derechos y garantías. La propiedad.
 - 2.4.2. Formas de gobierno: representativa, republicana y federal. Sistema federal: poderes reservados, delegados y concurrentes o simultáneos.
 - 2.4.3. Organización política: nación, provincias y municipalidades. Autoridades: poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial.
 - 2.4.4. Poder de policía. Régimen municipal. Organos, atribuciones generales. Dominio público y privado comunal.
 - 2.4.5. Formación y sanción de las leyes. Iniciativa. Discusión. Sanción. Aprobación por el Poder Ejecutivo. Derecho a veto. Promulgación. Publicidad.
 - 2.4.6.
- 3. **ELEMENTOS BASICOS DE DERECHO CON APLICACION ESPECIFICA.**
 - 3.1. **DERECHO CIVIL. PERSONAS. HECHOS Y ACTOS JURIDICOS.**
 - 3.1.1. Concepto. Código Civil Argentino. Reformas y normas complementarias.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

3.1.2. **PERSONAS.** Teoría general. Distintas clases: de existencia visible, propiamente dichas y por nacer; personas jurídicas. Fin de su existencia.

3.1.2.1. **Capacidad e incapacidad.** Concepto. Capacidad de hecho y de derecho. Incapacidad de hecho, absoluta y relativa. Cesación de la incapacidad. Representación de los incapaces. Inhabilitados.

3.1.2.2. **Personas jurídicas.** Nacimiento. Principios. Clasificación: públicas y privadas. Nación Provincias, Municipios. Iglesias. Entes autárquicos. Empresas y sociedades del Estado. Asociaciones y sociedades civiles y comerciales. Extinción.

3.1.2.3. **Domicilio.** Concepto. Distintas clases. Ordinarios: de origen, legal o de derecho, real o voluntario. Especiales: de elección y constituido. Consecuencias y efectos del domicilio.

3.1.2.4. **Hechos y actos jurídicos.** Clasificación. Objeto, forma, prueba y efectos. Vicios.

3.1.2.5. **Familia.** Filiación. Sucesiones. Testamentos.

3.1.3. **PATRIMONIO.**

3.1.3.1 Composición. Importancia. Prenda común de los acreedores. El patrimonio.

3.1.3.2. **Cosas y bienes.** Clasificación en sí mismas y con relación a las personas. En sí mismas: bienes muebles e inmuebles, cosas fungibles o no fungibles, consumibles o no consumibles, divisibles e indivisibles, principales y accesorias, enajenables y no enajenables. Importancia y alcance de la clasificación de las cosas. Con relación a las personas: bienes públicos y privados del Estado. Bienes municipales. Bienes de los particulares. Caracteres. Afectación y desafectación de los bienes públicos.

4. **TERCERA PARTE. INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL.**

4.1. Concepto. Antecedentes.

4.2. - Obligaciones. Deberes que impone la ética: para con la profesión; para con los colegas; para con los comitentes en general.

4.3. Incompatibilidad. Concepto. Distintos tipos.

4.4. Código de Etica Profesional. Procedimiento. Sanciones.

Programa de materia aprobado por el C.A.D. en su sesión del 16/02/2004, elevado al H.C.A.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

BIBLIOGRAFIA

- 📖 Anales de Legislación Argentina.
- 📖 Bueres, A., y Highton, E, 1997, *Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial*, Buenos Aires, Ed. Hammurabi SRL. José Luis Di Palma.
- 📖 Carol, G., 2001, *Ingenieros, Agrimensores y el Derecho*, La Plata, .C.E.I.L.P.
- 📖 Código Civil Argentino.
- 📖 Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, Boletines Institucionales, La Plata.
- 📖 Constitución de la Nación Argentina.
- 📖 Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Enciclopedia Jurídica Omega.
- 📖 Facultad de Ingeniería U.N.L.P., 2003, "*La Facultad de Ingeniería*", Página Web.
- 📖 Hernández, H., 2003, *La Universidad Nacional de La Plata. Algunas referencias*, La Plata, C.E.I.L.P.
- 📖 Hernández, H., 2003, *La Evolución Histórica y Social de la Agrimensura*, La Plata, C.E.I.L.P.
- 📖 Hernández, H., 2003, *Régimen Jurídico de las Universidades. Reseña histórica y cronológica. La Ley de Educación Superior N° 24.521. La agrimensura y su compromiso con el interés público*, La Plata, C.E.I.L.P.
- 📖 Lema, A., 1999, *Diccionario Jurídico y Económico*, Buenos Aires, Gal Ediciones.
- 📖 Leyes y normas nacionales vigentes.
- 📖 Leyes y normas varias vigentes en la Pcia. de Bs. As.
- 📖 Mariani de Vidal, M., 1975, *Curso de Derechos Reales*, Buenos Aires, Ed. Víctor P. de Zavalía.
- 📖 Musto, N., 1983, *Derechos Reales*, Buenos Aires. Ed. Rubinzal-Culzoni.
- 📖 Palumbo, N., 1996, *El Agrimensor*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Peña Guzmán, L., 1973, *Derecho Civil. Derechos Reales*, Buenos Aires, Tipográfica Editora Argentina.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

- 📖 Proyecto de Código Civil de la República Argentina unificado con el Código de Comercio, 1999, Buenos Aires, Ed. Abeledo-Perrot.
- 📖 Real Academia Española, 1992, *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª edición, Madrid, Espasa-Calpe.
- 📖 Recalde, J., 1999, *Evolución de la función social de la Agrimensura en el Río de La Plata*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Recalde, J., 2003, *Consideraciones sobre la agrimensura romana*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Recalde, J., 2003, *Los Demarcadores Reales*, La Plata, Biblioteca del Agrimensor, Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Revista Jurídica Argentina La Ley.
- 📖 Salas, A. y Trigo Represas, F., 1976, *Código Civil y leyes complementarias anotados*, Buenos Aires, Ed. Depalma.
- 📖 Tartarini, J., 1982, *La Acción Profesional en la Fundación de La Plata*, La Plata, Consejo Profesional de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires.
- 📖 Troiano, G., 2005, *Estado de Derecho y Derecho Político*, La Plata, C.E.I.L.P.
- 📖 Universidad Nacional de La Plata, 1959, *DIGESTO*, La Plata, Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas.
- 📖 Universidad Nacional de La Plata, 2003, *Historia de la Universidad*, Página Web de la Facultad de Ciencias Exactas y de la Facultad de Derecho.
- 📖 Universidad Nacional de La Plata, *Estatuto*.
- 📖 Vergés, P., 1967, *La Agrimensura y la formación de Agrimensores, cien años de agrimensura argentina*. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- 📖 Vergés, P., 1976, *La iniciación de la enseñanza de las ciencias fisicomatemáticas y la creación del Departamento Topográfico*, La Plata, Facultad de Ingeniería U.N.L.P.

El listado precedente de BIBLIOGRAFIA BASICA Y DE CONSULTA lo es de carácter indicativo.



Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO AGRIMENSURA

La misma debe ser constantemente actualizada, habida cuenta que los Organismos competentes dictan resoluciones y/o disposiciones de aplicación en distintos temas de actuación profesional.

La Plata, agosto 2006. →

Agrim. Héctor A. Hernández.
Profesor Titular Ordinario SD